ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 14 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 001528 /

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
g) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
h) Decreto Alcaldicio Nº 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
i) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Antuco, llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO", de acuerdo a los requerimientos expuestos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.

Oficio ord. N°48 de fecha 09 de febrero 2023 del Director de Obras Municipales que informa número de extintores necesarios para las dependencias municipales.

Memorando N° 14/2023 de fecha 15 de febrero 2023 de Administrador Municipal a Director de Finanzas que instruye a la compra de carácter urgente de extintores para las dependencias Municipales.

La necesidad de cumplir con la normativa vigente de extintores con la finalidad de evitar riesgos en las dependencias municipales.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a licitación pública para "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO", por un monto referencial de $2.406.300 (dos millones cuatrocientos seis mil trescientos pesos) impuesto incluido.

2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, técnicas y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO"

1. DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO", por un monto referencial de $2.406.300 (dos millones cuatrocientos seis mil trescientos pesos).
La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

2. OBJETIVO

Adquirir extintores con carga con el fin de cumplir con la normativa y evitar riesgos dentro de las dependencias municipales.

3. NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas y técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativas y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.

b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a los dispuesto en el Articulo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.

d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

5. DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.
Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.
La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal **www.mercadopublico.cl**, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.
La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del **portal www.mercadopublico.cl**.
En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

6. ESPECIFICACIONES

DEL SERVICIO

Se requiere la adquisición de 31 extintores de incendios ABC de 6 kg certificados con carga, 31 soportes de extintor a muro y 70 tornillos con tarugo de 8 mm.

Para la entrega de los productos el oferente debe otorgar confianza de que los productos cuentan de un adecuado almacenaje desde el origen, que la fecha de caducidad no es próxima a la entrega, que no se encuentran caducados, que no presentan problemas en su uso, que se encuentren con sus respectivos sellos, que cumplen la normativa y certificaciones de extintores según la legislación vigente en Chile.

En caso que un producto presente problemas o que presente deterioro a causa del traslado (abolladura, sellos rotos, lamina de información borrosa, etc.) el oferente adjudicado deberá restituir el o los extintores en un plazo no superior a 5 días, sin incurrir en un costo extra para la municipalidad.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega de los productos, ya sea: traslado, embalaje, alimentos para su personal, peoneta, etc. por lo que estos costos deben ser asumidos en su oferta.

7. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega de todos los productos, lo que será coordinado con la Dirección de Obras Municipales, la entrega debe realizarse en dependencias de la municipalidad.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.
Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.
El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.
El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

- **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

- **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.

- **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

- **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

9. GARANTÍAS

NO APLICA.

10. APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.
Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.
Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

11. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.
Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.
Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.
Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

12. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

12.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal titular o sus subrogantes, designados por decreto.

Para la presente licitación la comisión evaluadora está compuesta por:

- Director de Obras Municipales.
- Encargado de Emergencias de la Municipalidad.
- Director de Seguridad Ciudadana.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.
La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

13. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial es de $2.406.300 (dos millones cuatrocientos seis mil trescientos pesos) impuesto incluido para la adquisición de todos los productos y todo lo adecuado para la correcta entrega.

14. ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisible.

14.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Anexo N°1**: "Identificación del oferente", anexo adjunto.

- **Anexo N°2:** "Declaración Jurada Simple", anexo adjunto.

- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para licitaciones mayores a 1.000 UTM, la formalización de la UTP deberá constar por Escritura Pública, sin que sea necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
  - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
  - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
  - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
  - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
  - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
  - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
  - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
  - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
  - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
  - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

14.2. ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar:

Anexo N°3: "Tiempo de respuesta del requerimiento", es el tiempo en días hábiles que el oferente emplea el oferente desde que aceptada la orden de compra hasta la entrega en dependencias de la Municipalidad de Antuco.

14.3. ANEXO ECONOMICO

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°4: "Oferta Económica ", anexo adjunto, que considera el precio total de la adquisición, **adjuntar a este anexo ficha técnica de los productos ofertados.**

15. EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio Adquisición	**60%**
Tiempo de respuesta	**40%**
Total	**100%**

15.1. Precio adquisición 60%

En este criterio se evalúa el precio total de la adquisición mediante el "Análisis de mínimo precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(Oferta\ Minima)}{(Oferta\ Evaluada)} \right) * 7 \right)$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el ***menor precio ofertado.***

Recuerde: que la oferta debe considerar todos los productos y despacho hasta las dependencias de la Municipalidad de Antuco.

15.2. Tiempo de respuesta 40%

Es el tiempo en días hábiles en que demora el oferente en entregar los productos en la municipalidad desde aceptada la orden de compra.

Tiempo de respuesta	Puntaje
1 Día hábil	7 puntos
De 2 a 3 días hábiles	6 puntos
De 4 a 5 días hábiles	4 puntos
De 6 a 7 días hábiles	2 puntos
Mayor a 8 días hábiles	1 punto

16. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

1) Primer Criterio: Oferta económica.
2) Segundo Criterio: tiempo de respuesta.

17. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 15 días hábiles.

18. ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntación respecto a los criterios de evaluación.
Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.
Sin prejuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que transciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quorum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.
Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

19. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

20. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.
La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

21. CONTRATACIÓN

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl , emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.
En el caso de que el adjudicatario resulte de una "Unión Temporal de Proveedores", para suscribir el contrato cada uno de sus integrantes deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema, emitiéndose el certificado de Estado de inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos por el por la unidad de Adquisiciones, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación o declarar desierta la licitación.

23. INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la adquisición, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

24. PAGOS

El pago será mediante un pago, esto posterior a la recepción conforme sin observaciones de la unidad técnica y a la aprobación de la documentación por parte de la Dirección de Administración y finanzas.
La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante **oficio conductor en oficina de Partes.**

- Carta dirigida al Alcalde solicitando pago.
- Informe de recepción conforme sin observaciones por parte de la unidad técnica.
- Cuando la unidad técnica lo solicite, se debe enviar factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total de productos solicitados, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición o flete.

25. MULTAS

Por atraso en la entrega de los productos, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de $20.000 por cada día del retraso, el cual podrá ser descontado del estado de pago.

Se aplicará la multa, en caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas dentro del plazo otorgado para ello.

En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 5 por cien (5%) del valor neto total contratado.

Las multas serán informadas por la unidad técnica.

26. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá dar termino anticipado al contrato, cuando:

- Por mutuo acuerdo.
- Por la no reposición de productos que presenten problemas reiteradamente.
- Por atrasos reiterados respecto a oferta técnica
- Por entrega de productos adulterados, en envases, fechas de caducidad, contenido, entre otros.
- Por no respetar solicitudes en el marco de la licitación.
- Por discrepancia entre lo ofertado y lo entregado.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de ser necesario sin derecho a reclamaciones.
El término anticipado del contrato no dará derecho al contratista a indemnización alguna.

27. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.
Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

28. ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL (solo para postulación como persona natural)

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		**Teléfono Celular**	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA (solo para postulación como empresa)

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		**Teléfono Celular**	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (solo para postulación como empresa)

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		**Teléfono Celular**	
E-mail*			

ANTUCO,

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL **FIRMA**

ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO"
ID. NRO:

_____

OFERENTE:

_____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber es estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.

2. Haber visitado el terreno, imponiéndose de sus condiciones y características, que están de acuerdo con las bases del concurso.

3. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en al Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.

4. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.

5. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.

6. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible

7. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.

8. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

ANTUCO,

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE **FIRMA**

ANEXO NRO. 3: TIEMPO DE RESPUESTA

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO"
ID. NRO:

_____

OFERENTE:

_____

1. TIEMPO DE RESPUESTA

a) Para la adquisición de extintores, comuna de Antuco, el oferente se compromete a cumplir con la adquisición en el tiempo de _____días hábiles, a partir del día siguiente de aceptación de orden de compra.

b) La Dirección de Obras otorgará un tiempo límite para aceptar la orden de compra.

c) La entrega de productos se realizará en horario de oficina previa coordinación con la unidad de Adquisiciones y la Dirección de Obras.

ANTUCO,

_____ _____

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO Nº4: PROPUESTA ECONOMICA.

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMUNA DE ANTUCO"

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

2. **OFERTA ECONÓMICA:** Oferta económica que corresponde a precio de **todos los productos, traslado, embalaje y otros, impuesto incluido.**

Cantidad	Producto	Descripción	Precio unitario neto	Precio total neto
31	Extintores de incendios ABC	Formato de 6 kg certificados y con carga		
31	Soportes	Soporte de extintor a muro		
70	Tornillos con tarugo	medida 8mm		
		Total		
		Impuesto (19%)		
		Total Impuesto Incluido		

****RECUERDE ADJUNTAR FICHA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CON FOTOGRAFÍA DEL PRODUCTO OFERTADO****

3. **RESUMEN OFERTA ECONOMICA:**

La oferta económica es de: _____(valor en palabras) impuesto incluido, **por productos solicitados, incluye traslado,embalaje y todo lo necesario para llevar a cabo la adquisición.**

_____

FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE

FECHA:__DE _____DEL_____

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo"; Item 04 "Materiales de uso o consumo"; Asignación 012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones"; Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal Vigente.

4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/RTM/EVP/JFA/EJC/nbo
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo.